


Página 1 de 6	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 133238**

**LUGAR Y FECHA:** Bogotá **29 ABR 2025**

**ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:** Coronel MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 79.887.842 expedida en Bogotá D.C

**CARGO:** Director de Bienestar Social y Familia (E)

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:** Orden Administrativa de Personal 25-082 del 23 de marzo del 2025

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** Resolución 00011 del 02 de enero del 2024, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025

**DATOS DEL CONTRATISTA:** FERRICENTROS SAS

**NIT:** 800.237.412 - 1

**REPRESENTANTE LEGAL:** JOSE GREGORIO GIL QUINTERO

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 79.688.923 expedido en Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA**

**TIPO DE CONTRATO:** Compraventa

**OBJETO** ADQUISICIÓN DE ESTIBAS PLÁSTICAS PARA EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** Grandes Superficies

**FECHA DE EMISIÓN:** 13/09/2024

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2024

**VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA:** NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$9.412.900,00) MONEDA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 133238

CORRIENTE, INCLUIDO IVA.

FECHA DEL CONTRATO: 13/09/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución de la orden de compra será de máximo 10 días hábiles contados a partir del perfeccionamiento y ejecución de la misma, de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente a través de la Guía Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano proceso de contratación Grandes Almacenes.

VIGENCIA DEL CONTRATO: No aplica

**FORMA DE PAGO:**

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

Se realizará el pago total una vez se entreguen las estibas en el almacén de intendencia de la Dirección de Bienestar Social y Familia anexando los siguientes documentos, sin perjuicio de lo establecido en el literal F, numeral IX Procesos de Contratación a través de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda en la TVEC, de los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, así:

- ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de los servicios prestados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
- ✓ Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado (si aplica).
- ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- ✓ Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato) y apoyo a la supervisión.
- ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

**Nota 1:** Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos (\$), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos (\$), separado por punto y coma. Como ejemplo **#\$16-01-01-L1;08-5-16000-24; pedro.perez@correo.policia.gov.co#\$** donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, [siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 133238

**Nota 2:** El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Certificación bancaria relacionada en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

**Nota 3:** El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato).

**Nota 4:** Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

#### SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de Grupo Logístico o quien con posteridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011" Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Notificación al jefe del grupo logístico DIBIE, mediante comunicación oficial GS-2024-029220-DIBIE del 16/09/2024, firmado por el señor teniente coronel FABIO WILLIAM ACEVEDO FLOREZ - Director Bienestar Social y Familia (E).

#### CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS.

Durante la ejecución de la orden de compra no se realizaron modificaciones y/o adiciones.

#### VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA

NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$9.412.900,00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.

#### FECHA DE TERMINACIÓN:

15/10/2024.

#### 2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	12724 del 11/09/2024	\$9.412.900,00	247424 del 13/09/2024	\$9.412.900,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 133238

3. GARANTÍA ÚNICA.

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** NO APLICA  
**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:** NO APLICA  
**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:** NO APLICA  
**FECHA DE APROBACIÓN:** NO APLICA  
**CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:** NO APLICA

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la orden de compra 133238 certifica que el **CONTRATISTA** cumplió, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	074	02/10/24	01	16/10/24	\$9.412.900,00	01CR-671407	30/09/24	\$9.412.900,00	\$00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$9.412.900,00	\$9.412.900,00	\$0,00	\$9.412.900,00	\$9.412.900,00	\$0,00

Que, mediante certificación de pagos, del 31 de enero del 2024 el señor IT Edwin Alexander Barreto Chaparro, tesorero de la Dirección de Bienestar Social y Familia certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
247424	343424	393370124	24-10-24	\$9.412.900,00	\$312.761,00	\$9.100.139,00
total				\$9.412.900,00	\$312.761,00	\$9.100.139,00

**BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO:** No aplica  
**DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 133238**

**NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA:** No aplica  
**NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:** No aplica

**NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA:** No aplica

**FECHA DEL CONTRATO:** No aplica

**VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:** No aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

**VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES**

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

**6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-031905-DIBIE	05/10/2024	Del 16/09/24 al 30/09/24
2	GS-2025-008508-DIBIE	26/02/2025	Del 16/09/24 al 27/01/25

**7. FUNDAMENTOS LEGALES**

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

**8. CONSTANCIAS.**

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL:** el Representante de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la prestación de los servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 6 de marzo del 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

**9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL EL SUPERVISOR:**

ST. SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ MEDERO  
Jefe grupo Logístico DIBIE

**POR EL CONTRATISTA SU REPRESENTANTE LEGAL:**

JOSE GREGORIO GIL QUINTERO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 133238

Representante legal FERRICENTROS S.A.S.

Por todo lo anterior, las partes,

**ACUERDAN:**

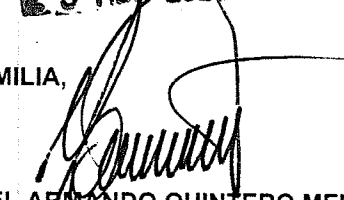
**PRIMERO:** liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra 133238, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ESTIBAS PLÁSTICAS PARA EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA", de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta, valor ejecutado NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$9.412.900,00) MONEDA CORRIENTE.

**SEGUNDO:** con la suscripción de la presente acta; las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada Orden de Compra


Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C

29 ABR 2025

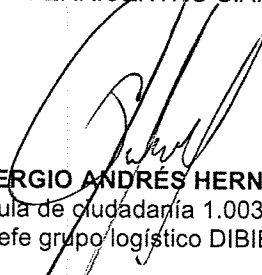
**POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA,**

  
Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**  
Cedula de ciudadanía 79.887.842  
Director de Bienestar Social y Familia (E)

**POR EL CONTRATISTA,**

  
**JOSE GREGORIO GIL QUINTERO**  
Cedula de ciudadanía 79.688.923  
Representante legal  
FERRICENTRO S.A.S.

**SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,**

  
Subteniente **SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ MEDERO**  
Cedula de ciudadanía 1.003.248.181  
Jefe grupo logístico DIBIE ( E )

Elaborado por: SI. Wilson Rocha Antonio – GRUPO  
Revisado por: TAP30. Semiramis Esther Baraque Agamez - Analista GRUPO  
Revisado por: CT. Edwin Ernesto Camargo Tibadiza - Jefe GRUPO  
Revisado por: MY. Carlos Emilio Munive Pacheco - Jefe ASJUD  
Aprobado por: MY. Lino Sebastián Camilo Costa Moreno – Jefe GRUPO  
Aprobado por: TC. Carlos Andrés Losada Gómez – SUBIE ( E )

Fecha de elaboración: 07/04/2025

Ubicación EQUIPO:\grupologistico\ano2024\contrato de estibas.

Calle 44 No. 50-51, Bogotá.  
Teléfono:3507071485.  
[dibie.grupo-mov@policia.gov.co](mailto:dibie.grupo-mov@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**